

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON
SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA:

Juicio especial No.: 17811-2018-00589

c.c. Corte Constitucional del Ecuador causa No. 0045-13-AN
Comisión Interamericana de Derechos Humanos No. P-291-20

SUBP. S.P. MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO y *otros*, nos permitimos muy respetuosamente señalar lo que sigue:

Señoras Juezas y Jueces del TDCA, en fecha 15 de noviembre de 2022 presentamos una solicitud para que se oficien a las entidades relacionadas con el pago del monto constante en el auto resolutorio, así como, para tomar las medidas de sanción en contra de los funcionarios que por acción u omisión siguen retardando el cumplimiento de la sentencia constitucional; lastimosamente, esta judicatura no se ha pronunciado al respecto, considerando que es la responsable directa de la ejecución del fallo, según lo establecido por la Corte Constitucional.

En tal virtud, siendo 22 de noviembre de 2022, solicitamos nuevamente, y exigimos a este ente público disponga las medidas necesarias para el acatamiento de sus decisiones.

Por ser justo, constitucional y legal, se nos atenderá.



PATRICIA SÁENZ A.
17-2009-826 FORO

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	22 NOV. 2022
Por...	<i>Diana S. 40</i>
Anexos...	<i>sin Anexos</i>
..... FIRMA RESPONSABLE	

